AVISO LIMITACION A MIPYME

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL** en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante invitación publicación dio apertura del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 02-2026** que tiene por objeto **“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCTIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”.**

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, se estableció para el día el día 20 de enero del 2026 a las 11:00:AM.Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 20 de enero del 2026 a las 11:30:AM, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente en la plataforma del SECOP II, donde constató que **TRES (03) PROPONENTES** solicitaron manifestación de interés para limitar la convocatoria a **MIPYMES DEPARTAMENTAL Y NACIONAL** del proceso **MINIMA CUANTIA N° 02-2026** que tiene por objeto **“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN DE YASCUAL Y SUS CENTROS EDUCTIVOS UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO YASCUAL MUNICIPIO DE TUQUERRES (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”** según el plazo contemplado en el cronograma los cuales se relaciona a continuación.

- MEGADISTRIBUCIONES M Y M SAS quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de existencia y representación legal expedida en Pasto (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.

- GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de

existencia y representación legal expedida en Pasto (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.

- MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ quien allego los siguientes documentos 1. solicitud limitar convocatoria 2. Cedula de ciudadanía 3. Certificado de existencia y representación legal expedida en Barrancabermeja (N) 4. Certificación expedida por contador público 5. Certificado acreditación MiPymes.

Teniendo en la presentación de las solicitudes de ley con domicilio en el departamento de Nariño, esta entidad considera que es procedente la limitación a mipyme regional en el Departamento de Nariño para el proceso de selección.

Dada en Tuquerres, a los veinte (20) días del mes de enero del 2026

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR YOVANI ESTRADA BENAVIDES
Rector Institución Educativa San Sebastián de Yascual